C/2024/1226

31.1.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11413 – DUISPORT / TKSE / TKSL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1226)

1. El 19 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Duisburger Hafen Aktiengesellschaft («Duisport»), bajo el control de Beteiligungsverwaltungsgesellschaft des Landes Nordrhein-Westfalen mbH («BVG») (ambas, Alemania).

— thyssenkrupp Steel Europe AG («tkSE»), perteneciente al grupo thyssenkrupp AG (ambas, Alemania).

— thyssenkrupp Steel Logistics GmbH («tkSL», Alemania), bajo el control de tkSE.

Duisport y tkSE adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de tkSL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Duisport posee y explota el puerto de Duisburg. Alquila terrenos e inmuebles comerciales y logísticos, y presta servicios de carga y descarga, logística de embalaje y de contratos y otros servicios logísticos.

— tkSE está especializada en la producción de placas de acero al carbono. La gama de prestaciones va desde soluciones de materiales personalizados hasta servicios relacionados con los materiales.

3. tkSL explota las terminales portuarias industriales de tkSE en Schwelgern y Walsum, que pertenecen a un complejo portuario contiguo situado en las proximidades del puerto de Duisburgo, a saber, los puertos de la planta siderúrgica de Duisburg de tkSE, situados en el emplazamiento industrial

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11413 – DUISPORT / TKSE / TKSL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË